

# Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento **SELVA CENTRAL S.A.** CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

## *Resolución Gerencial* **N°-067-2021-GG/EPS.S.S.C. S.A.**

La Merced, 17 de Noviembre 2021

### **VICTOS:**

La CARTA N°-0259-2021-GG/EPSSSC.S.A. del 17 de Noviembre del 2021, del Ing. Remigio David Fernández Arellano – Gerente General de la EPS SELVA CENTRAL S.A. Quien reconstituir a los integrantes responsables para la implementación de los valores máximos admisibles (VMA) para la descarga de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario, bajo el ámbito de la EPS SELVA CENTRAL S.A.;

### **CONSIDERANDO:**

Que la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central S.A.", se encuentra constituida como Empresa Pública de Derecho Privado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°-19-2017-VIVIENDA.

Que, el Decreto Supremo N°-010-219-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Valores Máximo admisibles, para la descarga de aguas residuales no domésticos en el sistema de alcantarillado y dar inicio con la implementación de la Directiva sobre el VMA

Que, mediante CARTA N°-0259-2021-GG/EPS.S.C.S.A. del 17 de Noviembre del 2021, del Ing. Remigio David Fernández Arellano – Gerente General de la EPS SELVA CENTRAL S.A. propone la reconstitución de los integrantes responsables para la implementación de los Valores Máximos Admisibles (VMA) para la descarga de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario, bajo el ámbito de la EPS SELVA CENTRAL S.A., debiendo emitirse la respectiva Resolución para su designación;

Que, sin embargo habiéndose suscitado cambios en el personal de la empresa, resulta necesario reconstituir los integrantes responsables para la implementación de los Valores Máximos Admisibles (VMA).

De conformidad con las facultades previstas en el Estatuto de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "SELVA CENTRAL" S.A.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONFORMAR** a los RESPONSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES (VMA) para la descarga de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario, bajo el ámbito de la EPS SELVA CENTRAL S.A., compuesto por los siguientes funcionarios:

N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	UNIDAD OPERATIVA
01	CPC. Maria Luz MORE NAUPARI	20530358	Gerente Comercial
02	Ing. Jhonny Manuel ARROYO TAKIGAWA	40841353	Gerente Operacional
03	CPC Rubén Edgar VILCHEZ BLANCAS	19990217	Gerente de Administración y Finanzas
04	Eddy Marlene HICHCAS GUTIÉRREZ	20568435	Jefe del Dpto. de cobranza y Atención al cliente



E.P.S. Selva Central S.A.

# Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

## **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

05	Hugo Jose DE MICHELLI CHANG	20551898	Coordinador de PMO
06	Walter Arnold PAREDES USCUMAYTA	43487279	Asist. Adm. Control de calidad
07	Rafael Alonso MITMA MENDOZA	46637765	Jefe de Informática

**Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO** la RESOLUCIÓN GERENCIAL N°-022-2021-GG/EPS.SC.S.A. Del 16 de Marzo del 2021.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** a los integrantes con la presente resolución.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática, la publicación de la presente Resolución en el PORTAL INSTITUCIONAL en la forma y modo que establece la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.  
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO  
  
Ing. REMIGIO DAVID FERNANDEZ ARELLANO  
GERENTE GENERAL